MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000351 DEL 21 SEP 2017

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PN MEVIL SA 045 2017, a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las confieren la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, la Resolución No 00011 del 4 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9 de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No 00011 del 4 de enero de 2016, en algunos funcionarios la competencia contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y contratos interadministrativos.

Que mediante la Resolución No 3377 del 15 de mayo del 2017, se nombra como Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FARIÑAS.

Que el artículo 1° numeral 2 de la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, delegó en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la contratación SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio requiere contratar el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

Que de conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se adelantara mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de subasta Inversa electrónica.

Que con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones el día 12 de septiembre de 2017.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8117 del 23/06/2017, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co, igualmente podrán ser consultados en la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la carrera 21 sur vía Kirpas, CAMINO Ganadero, contiguo a Malokas en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PN MEVIL SA 045 2016, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad contractual para el presente proceso contractual, la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES de conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, se limita el presente proceso a MIPYMES territoriales con domicilio en la ciudad de Villavicencio, con mínimo un (01) año de existencia.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 21 de septiembre de 2017 Hora: 22:00 horas
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, hasta el día 26 de septiembre de 2017 dichas solicitudes deberán formularse por escrito mediante observación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas, se publicaran en el Sistema Electrónico de

	Contratación Pública (SECOP II), (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA**: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
Respuesta de observaciones al proyecto pliego definitivo	La respuesta de observaciones mediante publicación de la referencia del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 27 de septiembre de 2017 Hora: 22:00 horas
Plazo para Entrega de propuestas	Las propuestas deben ser presentadas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Inicia: 22 de septiembre de 2017 Hora: 07:00 Horas Termina: 29 de septiembre de 2017 Hora: 10:00 Horas
Entrega de propuestas (CIERRE)	El cierre del presente proceso será el: Fecha: 29 de septiembre de 2017 Hora: 10:00 horas **Nota**: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean cargadas en el SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de ofertas. Desde 2 al 3 de octubre de 2017
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes	Publicación del informe de verificación de documentos habilitantes el día 4 de octubre de 2017.
Plazo para presentar observaciones, y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	El plazo será de dos (02) días hábiles, contados a partir de la publicación informe de resultados de evaluación de las propuestas. Desde 5 de octubre de 2017, hasta las 18:00 horas del 06 de octubre de 2017
Evaluación final de los oferentes habilitados	El plazo será de un (01) día hábil siguiente al plazo para presentar observaciones y documentos habilitantes. 10 de octubre de 2017.
Publicación informe final	Dentro del día (01) hábil siguiente a la entrega del informe final. El 11 de octubre 2017
Evento Subasta Inversa presencial y determinación orden de elegibilidad.	Teniendo en cuenta que el nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ha puesto en operación la plataforma tecnológica para la realización de subastas electrónicas, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Subasta que se llevara a cabo el día 13 octubre de 2017 a las 10:00 horas en dicha plataforma tecnológica.

Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de la subasta.
Publicación Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su expedición.
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.
Requisitos de ejecución	Dentro de los cuatro (04) días habilites siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como lugar para la verificación de los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co, y la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas, Camino Ganadero, contiguo a Malokas en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00.

ARTICULO SEXTO: Los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PN MEVIL SA 045 2017 se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 8117 del 23/06/2017, por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($93.381.301,46), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

ARTICULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los 21 SEP 2017

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FARIÑAS**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por SI. Diego Sánchez - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Carlos Andrés Prado V. - Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: IT. Jorge Enrique Camargo Linares - Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por TC: Diego Alejandro Bohórquez Cubillos - Jefe Administrativo
Fecha de Elaboración: 21/09/2017
Ubicación: D:\Mis Documentos\2017\PROCESOS 2017\016 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS